

Convoca concurso público para la adjudicación de 15 ayudas económicas para Profesores españoles titulados de «Franceses» que no tengan señalado coeficiente y que les interese asistir a una reunión, con otros tantos Profesores franceses de «Españols», que tendrá lugar en Madrid, los días 5 de abril a 31 de mayo de 1969, ambos inclusive.

Tema general de la reunión.—Estudio de los medios de fomentar los intercambios franco-españoles entre alumnos de Bachillerato.

Local.—Colegio Mayor Alfonso X el Sabio, Ciudad Universitaria, Madrid

Ayudas económicas con cargo a los fondos que se asignan a esta Escuela en el presupuesto de la Junta Económica Central de Enseñanza Media procedente de las Tasas del Curso Preuniversitario.—Los profesores asistentes no residentes en Madrid percibirán la cantidad de 5.000 pesetas por los gastos de viaje y estancia durante la reunión, debiéndose descontar de este total 2.500 pesetas para gastos de organización y de las visitas culturales programadas.

Los solicitantes enviarán sus peticiones antes del día 10 de febrero de 1969 al ilustrísimo señor Director de la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio (Sagasta, número 14, cuarto, Madrid)

Lo que comunico a V. S. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 2 de enero de 1969.—El Comisario general, Pedro Segú.

Sr. Director de la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV., con tres conductores de cable de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 2.648 metros tendrá su origen en la de «Vedia-Galdácano» y su término en el C. T. número 177, «Explosivos», y derivación de 14 metros al C. T. denominado «Abusua», en Galdácano.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 19 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—197-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea eléctrica, aérea, trifásica, simple y doble circuito, a 30 KV. con conductores de cable Al-Ac de 95,06 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por apoyos de hormigón y torres metálicas, cuyo recorrido de 5.847 metros tendrá su origen en la línea Guernica-Lequeitio y su término en la E. T. D. de Lequeitio en términos municipales de Ispaster y Lequeitio.

Derivación de la línea anterior a Maderas de Lequeitio, en doble circuito, sobre torres metálicas, con un recorrido de 2.036 metros, en términos municipales de Ispaster y Lequeitio.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto número 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 19 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—198-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Sección de Industria, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto, de una estación transformadora y de distribución, de 200 kVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/220-127 voltios, a instalar en el lugar de Aguabar, del Ayuntamiento de Puentevedueño, los ramales de unión de dicha estación transformadora con la línea a 15 kV. Zarzo-Cabañas, que quedará dividida en los dos tramos Zarzo-Aguabar y Aguabar-Cabañas de 21 metros de longitud, de cable subterráneo, tipo 36 Q, de Roqué de 40 milímetros cuadrados de sección, y el cable subterráneo de igual tensión de 168 metros de longitud, de 16 milímetros cuadrados de sección que une la estación transformadora mencionada con la línea Boebre-Centroña, que son propiedad de la Sociedad «Hidroeléctrica del Zarzo, S. A.», con domicilio en la calle Mancebo, número 4, de Puentevedueño, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 23 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—32-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de diciembre de 1968 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 29, interpuesto por el Ayuntamiento de Caticosa de la Sierra.

Ilmo Sr.: Hablándose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 26 de octubre de 1968 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 29, interpuesto por el Ayuntamiento de Caticosa de la Sierra contra Resolución de este Departamento de 15 de noviembre de 1965, sobre deslinde del monte número 290 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominado «El Montes», sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre del Ayuntamiento de Caticosa del Monte contra resolución del Ministerio de Agricultura de veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco y quince de noviembre del mismo año, ésta desestimatoria de la reposición contra la primera, por las que se aprobó el deslinde del monte doscientos noventa del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominado «El Montes», de la pertenencia de Villibre del Pinar, debemos declarar y declaramos tales actos administrativos válidos y subsistentes como conformes a derecho; sin costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.